Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

Quien Asido Electo p.r su Ex.a p.r Alcalde Ordinario En dho Estado de hijos dalgo, y Abiendole Echo Notorio dho Nombramiento Dijo que respecto de hallarse Con Algunos Accidentes, y Impedimentos legitimos que le Privan el Uso, y Exercicio de dho oficio no Podia Aceptarle, haziendo Como hose Protesta de representar a su Ex.a dhos Accidentes e Impedim.tos y Executar lo que dho S.r Ex.mo resolviese, y no obstante dhas Escusas dho señor Alcalde Maior, requirio a dho D. Fran.co Vna, Dos, y tres vezes, Aceptase dho oficio, quien respondio lo mismo, y p.r dho S.r Alcalde Maior Vista dha repugnancia Mando a dho D. Francisco de los Covos quedase Preso En la sala de este ayuntamiento, y que no quebrante su Prision Pena de zinquenta ducados Interim no Acepte dho oficio Cuio Apercevim.to le fue echo Notorio, p.r mi el Ess.no de que doi fee ——

Asimismo subieron Diego Ximenez de Lozano, y Joseph Avellan de Martinez quienes Ansalido p.r suerte Electos p.r Rex.res En dho Estado de Ciudadanos, A los quales se les hizo Notoria su Eleccion, y admitieron sus oficios Jurando Cumplir Con su obligacion, y En señal de Posesion se sentaron En los Puestos que les Corresponde = Con lo qual se Acavo este ayuntam.to, y lo firmaron los que Acostumbran =

D.n Lucas de Alarcon Spinossa

D.n Pedro de los Cobos y Guardiola

Pe.o Avellan

D.n Joseph Fer.do Lozano y Gaitan

Antonio Cerezo

D.n Christobal de la Torre y Abarca

Martin Sanchez Guardiola

P.o Ximz